

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
País:	Ecuador
Proyecto:	Proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas P504400
No. de Préstamo:	No. 9722-EC
Título del contrato:	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Categoría de Adquisiciones:	Obras
Método de Adquisiciones:	Selección Basada en Calidad y Costo
Enfoque de mercado:	Abierta Nacional
Tipo de contrato:	Criterios con Puntaje
Tipo de documento de adquisiciones:	Documento de Adquisiciones con enfoque nacional Proceso a 2 sobres
No. de S.D.O.:	EC-PREFGUAYAS-509114-CW-RFB
Fecha de emisión:	26 de noviembre de 2025

De conformidad al numeral *7. del sub numeral 7.1 "Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas"* de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), establece que "(...) IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas(...)", los proponentes interesados podían solicitar aclaraciones a los correos electrónicos compras.publicas@guayas.gob.ec; con copia adquisiciones.bm@guayas.gob.ec.

Dentro del término señalado en el párrafo que antecede, se presentaron las preguntas.

- I. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONSULTAS FORMULADAS A TRAVÉS DE CORREO INSTITUCIONAL CON No. **EC-PREFGUAYAS-509114-CW-RFB: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

II. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO No. **EC-PREFGUAYAS-509114-CW-RFB: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

III. Varios.

Punto I.

Las consultas serán respondidas por el Comité de Evaluación designado mediante Resolución Nro. PCG-DCP-2025-0138-R con fecha 07 de Julio de 2025, Nro. PCG-DCP-2025-0193-R con fecha 28 de agosto de 2025 y, Nro. PCG-DCP-2025-0206-R de fecha 11 de septiembre de 2025, suscritas por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, con el propósito de aclarar cualquier duda relacionada con aspectos técnicos o con el desarrollo de la evaluación.

Pregunta 1: Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentará debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.

Respuesta 1: Estimado oferente, de conformidad con lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (7ª Edición, septiembre de 2025), particularmente en los principios de transparencia, integridad y eficiencia (Sección III.C), y en el marco del ordenamiento jurídico nacional —Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos del Ecuador—, será válida la presentación de ofertas suscritas electrónicamente por el oferente, siempre que:

Los documentos impresos presentados correspondan fielmente a los archivos firmados electrónicamente que consten en el medio magnético (USB);

Las firmas electrónicas puedan ser verificadas mediante el aplicativo "firmaEC" u otro medio reconocido por la autoridad competente la cual tenga certificado de

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

autenticidad; lo que permite que garantice la integridad, autenticidad y trazabilidad de la documentación, en concordancia con el principio de equivalencia funcional previsto en la normativa nacional.

En tal sentido, el Comité de Evaluación verificará que la firma electrónica sea válida y vigente, y que los documentos presentados cumplan con lo dispuesto en el documento de licitación. La entidad contratante podrá conservar tanto los respaldos digitales como la documentación impresa para efectos de registro y auditoría.

Pregunta 2: En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?

Respuesta 2: Estimado oferente, en caso de discrepancia entre los documentos técnicos, el orden de prelación será el siguiente, de mayor a menor prioridad:

1. Memorias de Cálculo
2. Planos
3. Especificaciones Técnicas

Pregunta 3: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en el numeral 1.5 Equipo, se solicita aclarar y detallar las características técnicas mínimas y la potencia nominal requeridas para el equipo "Grúa de Servicio".

Respuesta 3: Estimado oferente, conforme la especificación técnica la grúa de servicio indicada mínima requerida es de 45 Ton. De ser el caso podrá detallar las características técnicas (capacidad de carga, radio de trabajo, altura de elevación, etc.) y la potencia nominal en la oferta. Se detallan las especificaciones mínimas requeridas, en la tabla adjunta:

No.	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (MIN. 6 TN)	1
2	TRACTOR DE ORUGA 175 HP	1
3	EXCAVADORA 128 HP	1
4	MOTONIVELADORA 135 HP	1
5	RODILLO PATA DE CABRA VIBRATORIO 125 HP	1
6	FINISHER 100 HP	1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

7	RODILLO NEUMATICO 96 HP	1
8	RODILLO TANDEM 119 HP	1
9	RODILLO VIBRATORIO LISO 142 HP	1
10	TANQUERO (10 TN)	1
11	VOLQUETA (12 TON)	6
12	CARGADORA 170 HP/3 M3	1
13	COMPACTADOR PES. MANUAL 5 HP	2
14	GRUA 45 TON*	1
15	GRUA DE SERVICIO 45 TON*	1

Pregunta 4: En las consideraciones respecto al Equipo Mínimo, en el numeral 3, se indica(...) los documentos que acrediten propiedad del equipo deberá ser fiel copia del original, con su respectiva... por favor se solicita completar el requisito solicitado.

Respuesta 4: Estimado oferente, el requisito queda de la siguiente manera:

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

- Para justificar con el requisito del equipo mínimo el licitante **deberá demostrar su propiedad o compromiso de alquiler con certificados que avalen su cumplimiento.**
- El Licitante, entregará la documentación correspondiente al equipo mínimo solicitado de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual deberá ser presentado como documentos de soporte en la oferta, y el mismo será verificado en la ejecución de la obra por el Fiscalizador y comunicado al Administrador de Contrato:
 - Los documentos que acreditan la propiedad del equipo (MATRÍCULA A NOMBRE DEL OFERENTE). Para el caso de que los equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, adjuntando copia de la matrícula, RUC y cédula del propietario. En caso de persona jurídica el nombramiento del representante legal
 - Será válida la matrícula de las volquetas de acuerdo con el calendario de revisión y matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. Documentación que la entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

- Se verificará la vida útil del equipo propuesto de conformidad a lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.

Pregunta 5: Por el volumen de información a analizar, y por el corto tiempo para la preparación de ofertas, se solicita ampliación de 30 días, al plazo de presentación de ofertas.

Respuesta 5: Se acepta parcialmente. El plazo de presentación de ofertas se amplía al **08 de diciembre de 2025**.

Pregunta 6: Por favor confirmar que, para acreditar la experiencia del personal técnico en relación de dependencia, en proyectos ejecutados con entidades del sector público se deberá presentar certificados emitidos por la contratista, de acuerdo con lo que se indica en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación.

Respuesta 6: Para acreditar la experiencia del personal técnico es válido un certificado de la empresa donde trabajó, pero se deberá incluir documentación complementaria que permita verificar la información (ej. acta de entrega-recepción o contrato, planillas del IESS, facturas, etc).

Pregunta 7: Se solicita los análisis de precios unitarios referenciales de cada rubro.

Respuesta 7: De acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (7.ª Edición, septiembre 2025), los presupuestos y análisis de precios unitarios referenciales elaborados por el Contratante constituyen información confidencial utilizada únicamente para fines de estimación interna y evaluación de la razonabilidad de las ofertas.

En tal virtud, los oferentes deberán formular sus precios considerando las especificaciones técnicas, planos, cantidades y demás información puesta a disposición en los documentos de licitación, siendo su responsabilidad efectuar los cálculos y visitas de campo que estimen necesarios para la preparación de una oferta completa y competitiva.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

Pregunta 8: Para el rubro "Desalojo Material De Excavación (Distancia Hasta 10 Km)" se solicita definir con coordenadas, la ubicación del botadero.

Respuesta 8: Estimado, conforme la especificación técnica corresponde al oferente analizar las opciones disponibles de botaderos autorizados o zonas de relleno que luego serán debidamente aprobadas por el Fiscalizador, revisar las especificaciones técnicas - MR-8(1)*2 y el PGAS-Complementario incluido en el link proporcionado para la participación de este proyecto.

Pregunta 9: Para el rubro "Desalojo De Escombros (distancia hasta 10 km)", se solicita definir con coordenadas, la ubicación del botadero e indicar qué valor se debe considerar como derecho de paso en escombreras.

Respuesta 9: Estimado oferente, conforme la especificación técnica corresponde al oferente analizar las opciones disponibles de botaderos autorizados o zonas de relleno que luego serán debidamente aprobadas por el Fiscalizador, revisar las especificaciones técnicas - MR-8(1)E1 y el PGAS-Complementario incluido en el link proporcionado para la participación de este proyecto.

Pregunta 10: En el rubro "Demolición De Elementos De H.S. Existentes*", sobre el puente del Río Jermud, se requiere incluir un plano de los elementos que se van a demoler.

Respuesta 10: Estimado oferente, el rubro indicado es el asignado por parte del estudio para la demolición de las estructuras del puente. No existe un plano para demolición de los elementos del puente, se deberá tomar como referencia el plano del puente existente que se encuentra en el Anexo incluido en el expediente "Diseño estructural".

Pregunta 11: En el puente existente sobre el Río Jermud, existen elementos estructurales de hormigón armado tales como: pilas, vigas cabecal, losas de aproximación, estribos y pilotes, se requiere aclarar cómo se realizará la intervención durante la construcción del puente nuevo y qué acciones se tomarán con los elementos del antiguo puente sabiendo que no existe el rubro "Demolición de elementos de hormigón armado".

Respuesta 11: Estimado oferente, se aclara mediante enmienda modificatoria al SDO que el rubro establecido para la demolición de los elementos existentes del puente sobre el río Jermud es "DEMOLICION DE PUENTE DE H.A."

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Pregunta 12: Indicar si las canteras aprobadas que se mencionan en el informe "Resumen Ejecutivo" son canteras de libre aprovechamiento.

Respuesta 12: Estimado oferente, ninguna cantera corresponde a libre aprovechamiento, la ubicación de las canteras detalladas en el informe ejecutivo y en el estudio de fuente de materiales que están más cercanas y que presentan los permisos correspondientes, pertenecen a concesiones mineras.

Pregunta 13: En la rehabilitación de la vía existen 64 alcantarillas, se requiere aclarar con qué rubro se pagará la demolición de estas alcantarillas existentes y el desalojo de las mismas.

Respuesta 13: Estimado oferente, se aclara mediante enmienda modificatoria al SDO que el rubro establecido para la demolición de los elementos existentes del puente sobre el río Jermud es "DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE H.A. EXISTENTES". Además, para el desalojo del mismo el rubro "DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)".

Pregunta 14: En el rubro "Hormigón estructural clase "a" ($f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$) (inc. inhibidor de corrosión y encofrado)", indicar si se puede reemplazar los componentes del hormigón simple con hormigón premezclado en planta.

Respuesta 14: Sí, generalmente se permite el uso de hormigón premezclado en planta, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas para el hormigón estructural clase "a" ($f'c=280 \text{ kg/cm}^2$), incluida la dosificación del inhibidor de corrosión. El oferente debe demostrar en su propuesta que el proveedor y el proceso de transporte y colocación garantizan el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Pregunta 15: Para el rubro "BORDILLO CUNETA H. PREMEZCLADO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ VH = 0.16", se solicita adjuntar la sección en planos del bordillo cuneta.

Respuesta 15: Estimado oferente, la sección transversal típica del bordillo cuneta no se encuentra detallada en los planos de diseño del proyecto, en el Estudio hidrológico hidráulico en el numeral 3.4.5 Dimensionamiento de Cunetas de drenaje se encuentra la información referente a dicho rubro.

Pregunta 16: En el rubro "REUBICACIÓN DE POSTES /H.A. DE ALUMBRADO (no inc. Desvestimiento)", indicar quién estará a cargo del desvestimiento de los postes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Respuesta 16: El desvestimiento efectivamente lo realiza la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP), con la coordinación del contratista.

Pregunta 17: En la rehabilitación de la vía se construirán dos nuevos puentes que estarán situados en la zona de los puentes existentes, confirmar que la construcción de estos puentes no se suspenderá por el tránsito que existe diariamente en la zona.

Respuesta 17: Estimado oferente, la construcción de los nuevos puentes no se suspenderá por el tráfico existente. El oferente es responsable de incluir en su propuesta y metodología un Plan de Manejo de Tráfico detallado, que garantice la seguridad y el flujo vehicular durante todas las fases de la obra, mediante desvíos provisionales, baipases, horarios de trabajo específicos o cualquier otra medida necesaria, sin detener los trabajos principales, cumpliendo con el PGAS-Complementario incluido en el link proporcionado para la participación de este proyecto.

Pregunta 18: De acuerdo con lo solicitado en el documento de licitación, respecto a demostrar activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros suficientes por USD 3'458.333,33, agradeceré se me indique qué documentos específicos debo adjuntar para cumplir con este requisito conforme a las regulaciones aplicables.

Respuesta 18: Para cumplir con el requisito *"Deberán presentarse los **balances generales auditados** o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 7 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo."*, en este caso de conformidad con la normativa emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0005 y sus reformas), están obligadas a contratar auditoría externa las compañías cuyos activos totales superen los **1.366 salarios básicos unificados**, por tanto, el medio de verificación serán los balances generales auditados.

Las **Líneas de Crédito:** presentar certificados bancarios o líneas de crédito emitida por instituciones financieras legalmente establecidas.

Bienes inmuebles: presentar el certificado de historia de domino libre de desgravamen.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Pregunta 19: ¿Qué documentos específicos puedo presentar para cumplir con el requisito establecido en la Tabla 2 – Cuadro de Calificaciones, ¿específicamente en el numeral 3.1 de Capacidades Financieras, requisito (ii): “El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, ¿que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato”?

Respuesta 19: Para cumplir con el requisito *“Deberán presentarse los **balances generales auditados** o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 7 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.”*, en este caso de conformidad con la normativa emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0005 y sus reformas), están obligadas a contratar auditoría externa las compañías cuyos activos totales superen los **1.366 salarios básicos unificados**, por tanto, el medio de verificación serán los balances generales auditados.

Las **Líneas de Crédito:** presentar certificados bancarios o líneas de crédito emitida por instituciones financieras legalmente establecidas.

Bienes inmuebles: presentar el certificado de historia de domino libre de desgravamen.

Pregunta 20: Con relación al requisito de facturación media anual de USD 33'200.000,00 (calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los cinco (5) mejores años de los últimos siete (7) años), solicitamos confirmar si, para dicho cómputo, pueden incluirse las facturaciones correspondientes a trabajos relacionados con la ejecución de infraestructura civil, transporte, alquiler de equipos u otras actividades afines.

Respuesta 20: Se aceptan dentro de sus facturaciones obras de infraestructura vial (carreteras, caminos, puentes u obras similares). No se aceptará facturas correspondientes a transporte ni alquiler de equipos.

Pregunta 21: Con relación al requisito de facturación media anual de USD 33'200.000,00 (calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los cinco (5) mejores años de los últimos siete (7) años), solicitamos que, para el cálculo de la facturación media anual, deben considerarse los cinco (5) mejores años de facturación dentro de los últimos siete (7) años y dividir el total entre cinco (5).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Respuesta 21: Se aclara que el promedio anual, es decir que la suma de los 5 mejores años dividido para 5 debe ser igual o mayor a 27 ' 800.000,00.

Esta metodología proviene de los Documentos Estándar de Licitación para Obras del Banco Mundial (versión septiembre 2025) y tiene como finalidad reflejar una **capacidad financiera sostenida a lo largo del tiempo**, conforme a los **principios de proporcionalidad** y adecuación al propósito establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de IPF (7ª Edición, septiembre 2025).

Pregunta 22: En relación con el requisito establecido en la Tabla 2, Cuadro de Calificaciones, numeral 3.2 facturación media anual de construcción, referente al requisito en caso de conformación de la Asociación Público-Privada o Consorcio (APCA), que indica que cada integrante del consorcio debe cumplir con el 20 % del monto de facturación, se solicita aceptar que el porcentaje mínimo requerido para el cumplimiento sea del diez por ciento (10 %) por cada integrante.

Respuesta 22: No se acepta.

Pregunta 23: ¿Pueden confirmar que, tratándose de un contrato ejecutado por una APCA o consorcio del cual el licitante es parte integrante, se reconocerá, para efectos de experiencia general y específica, el valor total del contrato ejecutado por la APCA?

Respuesta 23: No se reconoce el valor total del contrato solo el porcentaje de participación dentro del APCA; de acuerdo con las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de IPF del Banco Mundial (7ª Edición, septiembre 2025)* y los *Documentos Estándar de Licitación para Obras (septiembre 2025)*, cuando un contrato haya sido ejecutado por una **Asociación Público-Privada o consorcio, solo se reconocerá la porción efectivamente ejecutada por el integrante del consorcio que presenta la oferta.**

Pregunta 24: Con relación al requisito de experiencia general y específica en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos diez (10) años a partir del 1 de enero de 2015, solicitamos se considere la posibilidad de ampliar el período de evaluación y permitir la presentación de experiencia obtenida en los últimos veinte (20) años.

Respuesta 24: No es posible ampliarlo a veinte (20) años. El periodo de validación corresponde al 01 de enero del 2015.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Pregunta 25: Para efectos de acreditar experiencia específica, se solicita aceptar que sean válidos los proyectos de infraestructura vial que incluyan actividades de rehabilitación, pavimentación, adecuación, mejoramiento, reconstrucción o construcción vial o de calles dentro de su alcance.

Respuesta 25: Estimado oferente, se aclara que para la evaluación de experiencia específica aquellos proyectos de infraestructura u obras de **rehabilitación, reconstrucción o construcción vial (calles)** cuyas **actividades principales y componentes técnicos sean análogos y demostrablemente** similares a los trabajos definidos en el presente contrato. El oferente que presente proyectos bajo las denominaciones "**rehabilitación**", "**reconstrucción**" o "**construcción vial**" deberá demostrar de manera clara y concreta en su documentación (mediante certificados detallados, actas de recepción) que el alcance de dichos proyectos tiene similitudes técnicas con los trabajos requeridos en este SDO.

Pregunta 26: Con relación al requisito de disponibilidad de maquinaria y equipos, solicitamos sea aceptada la presentación de una carta de compromiso de compraventa de maquinaria, emitida por el proveedor, como respaldo para acreditar la disponibilidad requerida.

Respuesta 26: Para el caso que se presente carta de compromiso de compraventa, se deberá adjuntar una carta de crédito con lo siguiente:

Carta emitida por una entidad bancaria de primera clase, a solicitud del oferente o de cualquiera de los integrantes de la APCA participante, en la cual conste su compromiso en firme e irrevocable de abrir una Carta de Crédito irrevocable a favor de la compañía fabricante o vendedora de los equipos de conformidad a lo solicitado en el presente proceso, por un valor que cubra la venta de todo el equipo ofertado, para asegurar el pago de la factura comercial por la venta del equipo mínimo referido en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 1.5., de los "Equipo." La Carta de Crédito irrevocable deberá ser confirmada por el Banco que la hubiere abierto, y estará sujeta a las costumbres y prácticas uniformes para crédito documentario (revisión vigente) de la Cámara de Comercio Internacional. La Carta de la entidad bancaria deberá ser dirigida por el representante del Banco a la Directora de Compras Públicas la Ing. Lupe Mosquera, delegada de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en la cual conste el compromiso en firme e irrevocable de esa entidad financiera de apertura de la Carta de Crédito irrevocable, sin necesidad de que deba cumplirse ningún otro requisito que no sea la notificación de la Prefecta o su delegado en el sentido de que la persona o personas naturales o jurídicas o APCA ha sido declarado adjudicatario del contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Solamente se admitirán estos documentos emitidos por Banca de primer orden y primer piso; no se aceptarán ni considerarán instrumentos expedidos por corporaciones financieras, compañías de seguros, intermediarios financieros que no tengan el carácter de Banco de primer piso y de primer orden, así como **no se aceptará la certificación de crédito que puedan otorgar proveedoras. El financiamiento tipo LEASING es admitido siempre y cuando el otorgante demuestre propiedad efectiva de los equipos.**

Es importante mencionar, que a través de la Administración del contrato / Gerente de Proyecto se verificará la participación efectiva del equipo con las características propuestas.

Pregunta 27: ¿Serán válidos para el personal técnico los certificados adquiridos en relación de dependencia emitidos por el representante legal de la compañía?

Respuesta 27: Estimado oferente, conforme la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación el numeral 2, de la "Evaluación de la Parte Técnica", literal b, detalla claramente como deberá acreditar la experiencia, tanto para el sector público como el privado:

"Para acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ *Se deberá presentar copia de título o certificado electrónico, debidamente registrado y certificado ante la institución gubernamental que ejerce dichas funciones en el país. (Ejemplo: En el Ecuador es el SENESCYT).*
- ✓ *De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0109, publicado el 4 de agosto de 2017 en el Registro Oficial del Ecuador, Suplemento No. 51, se acreditará la experiencia contada a partir de las prácticas pre profesionales, pasantías y servicios a la comunidad, siempre que estas actividades hayan sido realizadas como requisito obligatorio para la obtención del título profesional correspondiente. Adicionalmente, se aclara que únicamente se considerarán válidas aquellas prácticas realizadas a partir de la fecha de publicación del mencionado acuerdo, es decir, desde el 4 de agosto de 2017 en adelante. Dicha experiencia será considerada únicamente si cumple con las condiciones anteriormente mencionadas. "*
- ✓ *Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por la Prefectura del Guayas, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo,*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que el personal técnico se encontrare comprometido en otros proyectos será motivo de descalificación de la oferta.

- ✓ *Se deberá asegurar de que el personal técnico propuesto no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*
- ✓ *El personal técnico propuesto no deberá encontrarse comprometido en otra contratación, en función de las actividades designadas en la metodología de trabajo.*
- ✓ *Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.*
- ✓ *Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor del contrato que incluya como documento de soporte copia de contratos o actas de entrega recepción provisional y/o definitiva.*
- ✓ *Para acreditar la experiencia con entidades del sector privado, deberá presentar certificados que incluya como documento de soporte: facturas, comprobante de retención (en el caso que aplique); o, el documento de "Tiempo de Servicio por Empleador (o sus similares)" emitido por el ente gubernamental en el país (Ejemplo: En el Ecuador, el IESS) correspondiente a la empresa ejecutora mientras colaboraba en el desarrollo de esta.*
- ✓ *De los documentos antes mencionados deberá ser verificable lo siguiente: 1) OBJETO DE CONTRATACIÓN, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA, 4) MONTO EJECUTADO, 5) CARGO DESEMPEÑADO 6) PLAZO DE EJECUCIÓN, 7) PERÍODO DE EJECUCIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO) 8) NÚMERO TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, 9) FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO, 10) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL CERTIFICADO.*
- ✓ *La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el subcontratista, factura y comprobante de retención de los pagos realizados*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

como resultado de la subcontratación. Si la contratación principal fue ejecutada para el sector público, deberá presentar el certificado de la autorización para subcontratar emitido por la máxima autoridad de la entidad contratante.

- ✓ *En relación con la experiencia adquirida en el extranjero, cuyos documentos hayan sido suscritos en países distintos a la República del Ecuador, los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, las copias simples de los instrumentos de acreditación de la experiencia del experto clave, debidamente traducidas al idioma castellano. Esta disposición se enmarca en el principio de jerarquía normativa, conforme lo establece el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, el oferente que presente las condiciones más ventajosas para la contratante deberá presentar, en el plazo de siete (7) días contados a partir de la notificación de la intención de adjudicar, todos los documentos de acreditación incluidos en su oferta, debidamente legalizados, consularizados y/o apostillados, así como traducidos al idioma castellano.*
- ✓ *La Prefectura del Guayas podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria:*
 - *Para verificar la validez del certificado o factura con la que justifique que la persona que suscribe el certificado tiene la potestad para hacerlo.*
 - *Para verificar la veracidad de la información presentada en el documento.”*

Pregunta 28: Con relación al requisito que establece la presentación de experiencia específica en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial a partir del 1 de enero de 2018, solicitamos que se acepte la experiencia obtenida en los últimos veinte (20) años.

Respuesta 28: Se aclara que la fecha corresponde al **1 de enero del 2015** para la “Experiencia Específica en gestión de aspectos AS”.

Pregunta 29: Se solicita confirmar si, para acreditar la experiencia específica en gestión de aspectos AS, se considerará cumplido el requisito con la sola presentación de experiencias en proyectos viales que, dentro de sus contratos, incluyan rubros correspondientes al Plan de Manejo Ambiental o a Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

Respuesta 29: No se considerará cumplido el requisito de experiencia específica en gestión de aspectos ambientales y sociales (AS) con la presentación de contratos que incluyan rubros de Plan de Manejo Ambiental o Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

Para acreditar la experiencia, debe presentar medios de verificación donde se confirme la experiencia en la gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción y/o rehabilitación de obras viales que incluyan construcción de puentes, tales como:

- ✓ Informes finales de Cumplimiento, donde se confirme la experiencia en la gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales.
- ✓ Actas de Entrega-Recepción Definitiva, la cual debe mencionar explícitamente la conformidad ambiental y social para su recepción, o al menos el cumplimiento de las obligaciones contractuales en esta materia.
- ✓ Certificados de Experiencia emitidos por la Entidad Contratante, la que debe detallar, desempeño en las actividades de gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales.

Pregunta 30: En la Carta de la Oferta – Parte Técnica, numeral (n), se solicita al licitante proponer tres potenciales miembros del DAAB (Comisión de Prevención y Adjudicación de controversias); sin embargo, la cláusula 24.4 de las Condiciones Generales del Contrato establece que las controversias se resolverán mediante mediación y arbitraje conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, sin hacer referencia a la conformación del DAAB (Junta de Prevención y Adjudicación de Disputas), por lo que se solicita confirmar si el licitante debe efectivamente proponer dichos tres miembros o si esta disposición no resulta aplicable al presente proceso de contratación o en caso de ser aplicable se solicita aceptar que los tres miembros sean profesionales que cuenten con título en Derecho.

Respuesta 30: Se confirma que para el presente proceso no se aplicará la conformación de una Junta o Comité de Prevención y Adjudicación de Disputas (DAAB). En su lugar, conforme a lo establecido en la Cláusula 24.4 de las Condiciones Especiales del Contrato, las controversias que pudieran surgir en la ejecución contractual se resolverán exclusivamente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, en el siguiente orden preclusivo:

- ✓ Mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con una duración máxima de veintiocho (28) días; y,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

- ✓ Arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, conforme a la ley y al reglamento de dicho centro.

En consecuencia, no será necesario que los oferentes propongan miembros para integrar un DAAB, pues dicho mecanismo no resulta aplicable al presente proceso de contratación.

Pregunta 31: En relación con el requisito establecido en la Tabla 2, Cuadro de Calificaciones, numeral 3.2, referente a la conformación de la Asociación Público-Privada o Consorcio (APCA), que indica que cada integrante del consorcio debe cumplir con el 20 % del monto de facturación, se solicita aceptar que el porcentaje mínimo requerido para el cumplimiento sea del quince por ciento (15 %) por cada integrante.

Respuesta 31: No se acepta.

Pregunta 32: Para efectos de acreditar la experiencia del personal técnico, se solicita que sean aceptados los contratos que cuenten con un avance de obra mínimo del ochenta por ciento (80 %).

Respuesta 32: Si se acepta. De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación" en numeral "2" de la "Evaluación de la Parte Técnica", del literal "b", párrafo 3, donde establece que:
"(...)

*Para **acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:***

- ✓ *Se deberá presentar copia de título o certificado electrónico, debidamente registrado y certificado ante la institución gubernamental que ejerce dichas funciones en el país. (Ejemplo: En el Ecuador es el SENESCYT).*
- ✓ *De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0109, publicado el 4 de agosto de 2017 en el Registro Oficial del Ecuador, Suplemento No. 51, se acreditará la experiencia contada a partir de las prácticas pre profesionales, pasantías y servicios a la comunidad, siempre que estas actividades hayan sido realizadas como requisito obligatorio para la obtención del título profesional correspondiente. Adicionalmente, se aclara que únicamente se considerarán válidas aquellas prácticas realizadas a partir de la fecha de publicación del mencionado acuerdo, es decir, desde el 4 de agosto de 2017 en adelante. Dicha experiencia será considerada únicamente si cumple con las condiciones anteriormente mencionadas.*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

- ✓ *Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por la Prefectura del Guayas, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que el personal técnico se encuentre comprometido en otros proyectos será motivo de descalificación de la oferta.*
- ✓ *Se deberá asegurar de que el personal técnico propuesto no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*
- ✓ *El personal técnico propuesto no deberá encontrarse comprometido en otra contratación, en función de las actividades designadas en la metodología de trabajo.*
- ✓ *Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.*
- ✓ *Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor del contrato que incluya como documento de soporte copia de contratos o actas de entrega recepción provisional y/o definitiva.*
- ✓ *Para acreditar la experiencia con entidades del sector privado, deberá presentar certificados que incluya como documento de soporte: facturas, comprobante de retención (en el caso que aplique); o, el documento de "Tiempo de Servicio por Empleador (o sus similares)" emitido por el ente gubernamental en el país (Ejemplo: En el Ecuador, el IESS) correspondiente la empresa ejecutora mientras colaboraba en el desarrollo de esta.*
- ✓ *De los documentos antes mencionados deberá ser verificable lo siguiente: 1) OBJETO DE CONTRATACIÓN, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA, 4) MONTO EJECUTADO, 5) CARGO DESEMPEÑADO 6) PLAZO DE EJECUCIÓN, 7) PERIODO DE EJECUCIÓN, PERIODO DE EJECUCIÓN PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO) 8) NÚMERO TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, 9) FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO, 10) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL CERTIFICADO.*
- ✓ *La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el subcontratista, factura y comprobante de retención de los pagos realizados como resultado de la subcontratación. Si la contratación principal fue ejecutada para el sector público, deberá presentar el certificado de la autorización para subcontratar emitido por la máxima autoridad de la entidad contratante.

- ✓ *En relación con la experiencia adquirida en el extranjero, cuyos documentos hayan sido suscritos en países distintos a la República del Ecuador, los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, las copias simples de los instrumentos de acreditación de la experiencia del experto clave, debidamente traducidas al idioma castellano. Esta disposición se enmarca en el principio de jerarquía normativa, conforme lo establece el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, el oferente que presente las condiciones más ventajosas para la contratante deberá presentar, en el plazo de siete (7) días contados a partir de la notificación de la intención de adjudicar, todos los documentos de acreditación incluidos en su oferta, debidamente legalizados, consularizados y/o apostillados, así como traducidos al idioma castellano.*
- ✓ *La Prefectura del Guayas podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria:*
 - *Para verificar la validez del certificado o factura con la que justifique que la persona que suscribe el certificado tiene la potestad para hacerlo.*
 - *Para verificar la veracidad de la información presentada en el documento. ";*

Pregunta 33: ¿Es válido, para efectos de demostrar la facturación, presentar un desglose que detalle el número de factura, la descripción y el monto facturado?

Respuesta 33: No es correcto. El desglose interno puede presentarse como información complementaria, pero **no sustituye la evidencia oficial requerida**. De acuerdo con la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. **"Capacidades financieras"**, deberán presentarse **balances generales auditados, facturas**, o si no fueran obligatorios según las leyes del país del Licitante, **otros estados financieros aceptables** que demuestren la solvencia y rentabilidad del oferente durante los últimos siete (7) años.

En el caso del Ecuador, conforme a la **Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

0005 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, están obligadas a contratar auditoría externa las compañías cuyos activos totales superen los **1.366 salarios básicos unificados**. Por tanto, para las empresas que cumplen este umbral, **los balances generales auditados constituyen el medio de verificación válido** para acreditar la facturación.

Pregunta 34: Respecto al requisito establecido para demostrar la experiencia específica, en el que se indica presentar al menos un contrato ejecutado en los últimos cinco (5) años por un valor mínimo de \$13.280.000,00, se observa que en la Tabla 2 – Cuadro de Calificaciones, numeral 4.2 (a), se permite considerar contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2015.

Por lo tanto, existe una inconsistencia entre ambos criterios. En este sentido, se solicita que se consideren válidas las experiencias obtenidas en los últimos veinte (20) años.

Respuesta 34: No se acepta. Se recuerda que la fecha **1 de enero de 2015 se establece como punto de inicio** para uniformar el período de evaluación de la experiencia del oferente, corresponde a los últimos 10 años.

Pregunta 35: Respecto al requisito establecido para demostrar la experiencia específica, en el que se indica presentar contratos por un valor mínimo de \$13.280.000,00, se solicita que el monto mínimo requerido sea de \$10.280.000,00.

Respuesta 35: No se acepta.

Pregunta 36: Respecto al requerimiento de experiencia general y específica del personal técnico en el cargo de Superintendente de Obra, donde solicitan:

- Experiencia específica de al menos diez (10) años en el ejercicio de funciones como Superintendente de Obra, Director de Proyecto o Gerente de Proyecto, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes, en los últimos 15 años. El criterio de evaluación va desde el monto mínimo de \$13.280.000,00 para calificar con 1 punto.

Se solicita que, en lugar de este requerimiento, se acepten experiencias específicas acreditadas dentro de los últimos quince (15) años, en al menos un contrato desempeñando el cargo de Superintendente de Obra en proyectos de infraestructura vial que incluyan actividades de rehabilitación, pavimentación, adecuación, mejoramiento, reconstrucción o construcción vial o de calles dentro de su alcance, y el monto mínimo de contrato sea de \$10.280.000,00.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Respuesta 36: No se acepta la ampliación del plazo para acreditar experiencia. Para la segunda parte de su consulta, se aclara que conforme, en el numeral (2) de la Sección III, de los "Criterios de Evaluación y Calificación" de la "2.1. Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas" para acreditar se requiere de: *"(i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado." O "Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). **La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.**"*

Pregunta 37: Respecto al requerimiento de experiencia general y específica del personal técnico en el cargo de Residente de Obra, donde solicitan:

- Experiencia específica de al menos siete (7) años en el ejercicio de funciones como Residente de Obra, de Proyectos, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes, en los últimos 15 años. El criterio de evaluación va desde el monto mínimo de \$13.280.000,00 para calificar con 1 punto.

Se solicita que, en lugar de este requerimiento, se acepten experiencias específicas acreditadas dentro de los últimos quince (15) años, en al menos un contrato desempeñando el cargo de Residente de Obra en proyectos de infraestructura vial que incluyan actividades de rehabilitación, pavimentación, adecuación, mejoramiento, reconstrucción o construcción vial o de calles dentro de su alcance, y el monto mínimo de contrato sea de \$10.280.000,00.

Respuesta 37: No se acepta la ampliación del plazo para acreditar experiencia. Para la segunda parte de su consulta, se aclara que conforme, en el numeral (2) de la Sección III, de los "Criterios de Evaluación y Calificación" de la "2.1. Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas" para acreditar se requiere de: *"(i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado." O "Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). **La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.**"*

Pregunta 38: ¿El personal clave (excluido de evaluación) deberá presentarse en la oferta, o este requisito se exigirá únicamente en la fase contractual?

Respuesta 38: De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación" en numeral "2" de la "Evaluación de la Parte Técnica", del literal "b", donde se indica el proceso del personal excluido de evaluación deberá tener el

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

personal previo a la firma del contrato, tal como lo detalla: “**Nota. El personal clave (Excluido de Evaluación, no será objeto de evaluación en la oferta técnica), sin embargo, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos y contar con este personal a la suscripción del contrato. El personal deberá ser revisado, validado y aprobado por el Gerente del Proyecto quien notificará a la contratante para la suscripción del contrato.**”

Pregunta 39: Con el propósito de realizar un análisis técnico y económico adecuado, se solicita compartir los documentos correspondientes al presupuesto referencial y su respectivo análisis de precios unitarios, ya que constituyen un requisito indispensable para la correcta elaboración de la oferta.

Respuesta 39: El presupuesto referencial y el análisis de precios unitarios del Contratante son información confidencial conforme a los párrafos 5.47 y 5.48 de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (7ª Ed., sept. 2025). La elaboración de los análisis de precios es responsabilidad exclusiva de los oferentes, como parte de la preparación de sus ofertas competitivas, con base en los planos, especificaciones y cantidades indicadas en el SDO.

Pregunta 40: En la solicitud de oferta se presenta la tabla de rubros y cantidades; sin embargo, no se incluyen los precios unitarios referenciales, por lo que se solicita adjuntar dichos precios unitarios para conocimiento del presupuesto referencial.

Respuesta 40: El presupuesto referencial y el análisis de precios unitarios del Contratante son información confidencial conforme a los párrafos 5.47 y 5.48 de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (7ª Ed., sept. 2025). La elaboración de los análisis de precios es responsabilidad exclusiva de los oferentes, como parte de la preparación de sus ofertas competitivas, con base en los planos, especificaciones y cantidades indicadas en el SDO.

Punto II.

La presente aclaración se emite con base en lo dispuesto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de IPF del Banco Mundial (7ª Edición, septiembre de 2025), particularmente en los párrafos 5.53 y 5.60, que facultan al Contratante a precisar aspectos del proceso con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de condiciones y la correcta comprensión de los criterios de evaluación.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en su calidad de Entidad Contratante, representado por el Comité de Evaluación, resuelve emitir las siguientes Aclaraciones:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

ACLARACIÓN 1.

De conformidad con la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, se precisa los criterios definidos Evaluación de Ofertas, en el numeral 1.5 en "Equipo" de la tabla de **"Tipo de equipos y características", el equipo numero 15:**

DONDE DICE:

(...) el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:

15	GRUA DE SERVICIO*	1
----	-------------------	---

DEBE DECIR:

(...), el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:

15	GRUA DE SERVICIO 45 TON*	1
----	---------------------------------	---

ACLARACIÓN 2.

De conformidad con la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, se precisa los criterios definidos Evaluación de Ofertas, en el numeral 1.5 en "Equipo", en **"CONSIDERACIONES RESPECTO DEL EQUIPO MÍNIMO"** se corrige los numerales (1),(2), (3) y (4):

DONDE DICE:

1. El oferente deberá presentar con su oferta un CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.
2. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original.
3. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo deberán ser matrícula vigente a nombre del oferente, documento deberá ser fiel copia de la original, con su respectiva

Para justificar con el requisito del equipo mínimo el Licitante deberá **demostrar su propiedad, o compromiso de alquiler de equipos**. El respaldo deberá ser emitido por la empresa proveedora, para garantizar el cumplimiento durante la ejecución de la obra.

4. El oferente deberá presentar las matrículas emitidas por el MTOP vigentes de las Excavadoras, Rodillos, Tanqueros, Motoniveladoras, Grúa, Tractor y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Volquetas, documento deberá ser fiel copia del original. Se aceptará la presentación de un documento vigente emitido por el MTOP que certifique que la matrícula se encuentra en trámite de emisión, adicionalmente deberá presentar la matrícula MTOP del 2024.

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

DEBE DECIR:

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

- a. El oferente deberá presentar con su oferta un CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.
- b. Para justificar con el requisito del equipo mínimo el licitante **deberá demostrar su propiedad o compromiso de alquiler con certificados que avalen su cumplimiento.**
- c. El Licitante, entregará la documentación correspondiente al equipo mínimo solicitado de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual deberá ser presentado como documentos de soporte en la oferta, y el mismo será verificado en la ejecución de la obra por el Gerente del Proyecto:
 - Los documentos que acreditan la propiedad del equipo (MATRÍCULA A NOMBRE DEL OFERENTE). Para el caso de que los equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, adjuntando copia de la matrícula y cédula del propietario.
 - Será válida la matrícula de las volquetas de acuerdo con el calendario de revisión y matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. Documentación que la entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.
 - Se verificará la vida útil del equipo propuesto de conformidad a lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

- d. En el caso que se presente carta de compromiso de compraventa, se deberá adjuntar una carta de crédito con lo siguiente:

Carta emitida por una entidad bancaria de primera clase, a solicitud del oferente o de cualquiera de los integrantes de la APCA participante, en la cual conste su compromiso en firme e irrevocable de abrir una Carta de Crédito irrevocable a favor de la compañía fabricante o vendedora de los equipos de conformidad a lo solicitado en el presente proceso, por un valor que cubra la venta de todo el equipo ofertado, para asegurar el pago de la factura comercial por la venta del equipo mínimo referido en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 1.5., de los "Equipo."

La Carta de Crédito irrevocable deberá ser confirmada por el Banco que la hubiere abierto, y estará sujeta a las costumbres y prácticas uniformes para crédito documentario (revisión vigente) de la Cámara de Comercio Internacional. La Carta de la entidad bancaria deberá ser dirigida por el representante del Banco a la Directora de Compras Públicas la Ing. Lupe Mosquera, delegada de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en la cual conste el compromiso en firme e irrevocable de esa entidad financiera de apertura de la Carta de Crédito irrevocable, sin necesidad de que deba cumplirse ningún otro requisito que no sea la notificación de la Prefecta o su delegado en el sentido de que la persona o personas naturales o jurídicas o APCA ha sido declarado adjudicatario del contrato.

Solamente se admitirán estos documentos emitidos por Banca de primer orden y primer piso; no se aceptarán ni considerarán instrumentos expedidos por corporaciones financieras, compañías de seguros, intermediarios financieros que no tengan el carácter de Banco de primer piso y de primer orden, así como **no se aceptará la certificación de crédito que puedan otorgar proveedoras. El financiamiento tipo LEASING es admitido siempre y cuando el otorgante demuestre propiedad efectiva de los equipos y garantice el acceso exclusivo del licitante al equipo durante el plazo de ejecución del contrato.**

Es importante mencionar, que a través de la Administración del contrato / Gerente de Proyecto se verificará la participación efectiva del o los equipos con las características propuestas.

ACLARACIÓN 3.

De conformidad con la Sección IX. De las "*Condiciones Particulares del Contrato*", se precisa en la cláusula CGC 13.1 sobre las coberturas mínimas, se corrige (a):

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

DONDE DICE:

CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de la Obra, Planta y Materiales: USD 500.000,00 100% del valor total del contrato, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto del contrato.
-----------------	---

DEBE DECIR:

CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: a) Para pérdida o daño de la Obra, Planta y Materiales: El Contratista deberá mantener una póliza de seguro a todo riesgo de construcción (CAR) por el valor total de reemplazo al nuevo de todos los bienes, maquinaria, plantas y equipos utilizados en la ejecución de las Obras, incluyendo transporte e instalación. El deducible por evento no excederá del uno por ciento (1 %) del valor del daño, con un mínimo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000).
-----------------	--

ACLARACIÓN 4.

De conformidad con la Sección II., de los "*Datos de la Licitación (DDL)*", se precisa en la IAL 22.1 sobre la presentación de ofertas:

DONDE DICE:

IAL 22.1	Exclusivamente a los <u>efectos de la presentación de la Oferta</u> , la dirección del Contratante es: Atención: <i>Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda</i> Dirección: <i>Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas</i> Piso/Oficina n.º: <i>Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas</i> Ciudad: <i>Guayaquil</i> Código postal: <i>090116</i>
-----------------	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

	País: Ecuador Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:00 Los Licitantes "no podrán" optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.
--	--

DEBE DECIR:

IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas Piso/Oficina n.º: Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil Código postal: 090116 País: Ecuador Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/
-----------------	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

	La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 8 de diciembre de 2025 Hora: 15:00 Los Licitantes "no podrán" optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.
--	--

ACLARACIÓN 5.

De conformidad con la Sección II., de los "*Datos de la Licitación (DDL)*", se precisa "**E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas**", en la IAL 25.1 sobre la apertura de ofertas:

DONDE DICE:

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park</i> Piso/Oficina n.º: <i>Piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial</i> Ciudad: <i>Guayaquil</i> País: <i>Ecuador</i> Fecha: <i>19 de noviembre de 2025</i> Hora: <i>16:00</i> Se leerá en voz alta y registrará el nombre de cada Proponente que haya presentado una Propuesta, indicará la presencia o ausencia de sobres sellados, y cualquier otra información que se considere adecuada

DEBE DECIR:

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas
--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park</i> Piso/Oficina n.º: <i>Piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial</i> Ciudad: <i>Guayaquil</i> País: <i>Ecuador</i> Fecha: <i>8 de diciembre de 2025</i> Hora: <i>16:00</i> Se leerá en voz alta y registrará el nombre de cada Proponente que haya presentado una Propuesta, indicará la presencia o ausencia de sobres sellados, y cualquier otra información que se considere adecuada
-----------------	---

ACLARACIÓN 6.

De conformidad con la Sección III, de los "Criterios de Evaluación y Calificación" en el numeral "2" en "Evaluación de la Parte Técnica", en el literal (a):

DONDE DICE:

- a) Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos un contrato de **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS VIALES QUE INCLUYAN CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, en los últimos 5 años, por un valor mínimo de \$ 13,280,000.00.** Los referidos contratos deben haber sido terminados satisfactoria y sustancialmente. Se deberá completar la información requerida en el Formulario EXP-1 "Experiencia Específica del Oferente" de la Sección II para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado.

Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

DEBE DECIR:

- a) Demostrar **experiencia específica** como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos un contrato de **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES QUE INCLUYAN CONSTRUCCIÓN DE PUENTES**, en los **últimos 10 años, por un valor mínimo de \$ 13,280,000.00**. Los referidos contratos deben haber sido terminados satisfactoria y sustancialmente. Se deberá completar la información requerida en el Formulario EXP-1 "Experiencia Específica del Oferente" de la Sección II para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado.

Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

ACLARACIÓN 7.

De conformidad con la Sección III, de los "Criterios de Evaluación y Calificación" en el numeral "2" en "Evaluación de la Parte Técnica", en el literal (b) "Personal Clave", en la columna "**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO**":

DONDE DICE:

PERSONAL CLAVE				
ITEM	CARGO/FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO
1	Superintendente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de diez (10) años en el ejercicio de funciones como Superintendente de Obra, Director de Proyecto o Gerente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

				de Proyecto, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes., en los últimos 15 años Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses.
2	Residente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de siete (7) años en el ejercicio de funciones como Residente de Obra, de Proyectos, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes, en los últimos 15 años Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

PERSONAL CLAVE (Excluido de Evaluación)				
3	Topógrafo	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	2	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Topógrafo de Proyectos, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes., en los últimos 10 años Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses.
4	Relacionador Social	Sociólogo, Licenciado en sociología o Gestión Social, o profesional con especialidad en Sociología o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Relacionador Social Proyectos, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes., en los últimos 10 años Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

5	Residente Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel internacional con Título universitario de cuarto nivel como Magister en Seguridad Higiene Industrial y Salud Ocupacional o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Residente o especialista Ambiental y Seguridad y Salud ocupacional en Proyectos de Obras de construcción o rehabilitación de vías que contengan construcción de puentes, en los últimos 10 años. Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses
6	Especialista en Seguridad Vial	Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Especialista de seguridad vial relacionados con la planificación, supervisión o ejecución de medidas de seguridad vial en proyectos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

				infraestructura civil, tales como obras viales, puentes o de transporte. en los últimos 10 años Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses
--	--	--	--	---

DEBE DECIR:

PERSONAL CLAVE				
ITEM	CARGO/FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
1	Superintendente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de diez (10) años en el ejercicio de funciones como Superintendente de Obra, Director de Proyecto o Gerente de Proyecto, en Obras de construcción, reconstrucción o rehabilitación de infraestructura vial, en los últimos 15 años; adicionalmente, se

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

				establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto
2	Residente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de siete (7) años en el ejercicio de funciones como Residente de Obra, de Proyectos, en Obras de construcción, reconstrucción o rehabilitación de infraestructura vial, en los últimos 15 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
PERSONAL CLAVE (Excluido de Evaluación)				
3	Topógrafo	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	2	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Topógrafo de Proyectos, en Obras de construcción, reconstrucción o

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

				rehabilitación de infraestructura vial, en los últimos 10 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
4	Relacionador Social	Sociólogo, Licenciado en sociología o Gestión Social, o profesional con especialidad en Sociología o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Relacionador Social Proyectos, en Obras de construcción, reconstrucción o rehabilitación de infraestructura vial, en los últimos 10 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
			1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

5	Residente Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel internacional con Título universitario de cuarto nivel como Magister en Seguridad Higiene Industrial y Salud Ocupacional o su equivalente a nivel internacional		como Residente o especialista Ambiental y Seguridad y Salud ocupacional en Proyectos de Obras de construcción, reconstrucción o rehabilitación de infraestructura vial , en los últimos 10 años ; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
6	Especialista en Seguridad Vial	Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Especialista de seguridad vial relacionados con la planificación, supervisión o ejecución de medidas de seguridad vial en proyectos de infraestructura civil, tales como obras viales, puentes o de transporte. en los últimos 10 años; adicionalmente, se

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

				establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
--	--	--	--	---

Nota. El personal clave (Excluido de Evaluación, no será objeto de evaluación en la oferta técnica), sin embargo, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos y contar con este personal a la suscripción del contrato. El personal deberá ser revisado, validado y aprobado por el Gerente del Proyecto quien notificará a la contratante para la suscripción del contrato.

ACLARACIÓN 9.

De conformidad a la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación el numeral 2, de la "Evaluación de la Parte Técnica", literal b, "**Para acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:**", en el párrafo "2":

DONDE DICE:

"Para acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ *Se acreditará la experiencia contados a partir de la obtención del título universitario.*

DEBE DECIR:

"Para acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ *De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0109, publicado el 4 de agosto de 2017 en el Registro Oficial del Ecuador, Suplemento No. 51, **se acreditará la experiencia contada a partir de las prácticas preprofesionales, pasantías y servicios a la comunidad, siempre que estas actividades hayan sido realizadas como requisito obligatorio para la obtención del título profesional correspondiente.***

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

Adicionalmente, se aclara que únicamente se considerarán válidas aquellas prácticas realizadas a partir de la fecha de publicación del mencionado acuerdo, es decir, desde el 4 de agosto de 2017 en adelante. Dicha experiencia será considerada únicamente si cumple con las condiciones anteriormente mencionadas.

ACLARACIÓN 10.

De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación", del "2.1" en "Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas", al final de la **tabla** de los "**Subfactor (K)**" de "**PERSONAL TÉCNICO (Wj=10%)**", se elimina "**Documento de Soporte**" detallado en la tabla en "Requisitos":

DONDE DICE:

"Documento de soporte: Deberá presentar al menos 1 certificado, en el que se adjunte: Copias de actas de entrega recepción, o facturas con sus retenciones o historial laboral emitido por el ente regulador de su país. (Ejemplo: En el Ecuador es el IESS)."

DEBE DECIR:

Subfactor (k)	PERSONAL TÉCNICO (Wj=10%)
Estos criterios aplicarán para evaluar Superintendente de Obra y al Residente de Obra	
Puntaje técnico del subcriterio (tj)	Requisito
Escaso (1 punto)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en contratos terminados y/o sustancial, de naturaleza y complejidad similar, conforme a las siguientes características: Rango (Monto USD): \$ 13,280,000.00 <Monto ≤ \$ 19,920,000.00 Descripción: Mayor a \$ 13,280,000.00 (Trece millones doscientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y menor o igual \$ 19,920,000.00 (diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

	Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.
Satisfactorio (2 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en contratos terminados y/o sustancial, de naturaleza y complejidad similar, conforme a las siguientes características: Rango (Monto USD): \$ 19,920,000.00 <Monto ≤ \$ 26,560,000.00 Descripción: Mayor a USD 19'920.000,00 (diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100) y menor o igual a USD 26'560.000,00 (Veintiséis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.
Bueno (3 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

	contratos terminados y/o sustancial, de naturaleza y complejidad similar, conforme a las siguientes características: Rango (Monto USD): \$ 26,560,000.00 <Monto ≤ \$ 33,200,000.00 Descripción: Mayor a \$ 26,560,000.00 (Veinte y seis millones quinientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y menor o igual a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.
Muy Bueno (4 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en contratos terminados y/o sustancial, de naturaleza y complejidad similar, conforme a las siguientes características: Rango (Monto USD): Monto del Contrato > \$ 33,200,000.00 Descripción: Mayor a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

	(ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.
--	---

ACLARACIÓN 11.

De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación", del "2.1" en "Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas", al final de la tabla de los "**Subfactor (K)**" de "**PLAN DE TRABAJO PROPUESTO (Wj=10%)**" al final:

DONDE DICE:

No figura instrumento de evaluación

DEBE DECIR:

Instrumento de evaluación: Plan de trabajo presentado.

ACLARACIÓN 12.

De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación", del "2.1" en "Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas", al final de la tabla de los "**Subfactor (K)**" de "**CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL (NACIONALIDAD ECUATORIANA) (Wj=10%)**" al final:

DONDE DICE:

No figura instrumento de evaluación

DEBE DECIR:

Instrumento de evaluación: Formulario PER-1 con el cumplimiento del personal mínimo requerido.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

ACLARACIÓN 13.

De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación", en el numeral "3" de la "Parte Financiera" del sub numeral "3.2" de los "Criterios para la Evaluación Financiera", se aclara literal a y b:

DONDE DICE:

Se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras, correspondiente a 5 años en los últimos 7 años, equivalente a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Es decir, de los últimos **7 años**, el oferente deberá **escoger los mejores 5 años de facturación**.

Se deberá indicar el año y monto de la facturación por **trabajos de construcción en moneda local para cada uno de los 5 años de los últimos 7 años**, en el Formulario FIN-1 "Facturación Promedio de Construcción Anual" de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

- b) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de **flujo de efectivo, estimadas en \$ 3,458,333.33 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América)** para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 "Recursos Financieros" de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.

DEBE DECIR:

Se aplicarán los siguientes criterios:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

- a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras, correspondiente a 5 años en los últimos 7 años, equivalente a \$ **27,800,000.00 (Veintisiete millones ochocientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**. Es decir, de los últimos 7 años, el oferente deberá **escoger los mejores 5 años de facturación**.

Se deberá indicar el año y monto de la facturación por **trabajos de construcción en moneda local para cada uno de los 5 años de los últimos 7 años**, en el Formulario FIN-1 "Facturación Promedio de Construcción Anual" de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta. **Esta calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 5 años.**

- b) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de **flujo de efectivo, estimadas en \$ 3.479.853,09 (Tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América)** para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 "Recursos Financieros" de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos (Las Líneas de Crédito: presentar certificados bancarios o líneas de crédito emitida por instituciones financieras legalmente establecidas. Bienes inmuebles: presentar el certificado de historia de domino libre de desgravamen).

ACLARACIÓN 14.

De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación", en el numeral "3" de la "Parte Financiera" del sub numeral "3.2" de los "Criterios para la Evaluación Financiera" en la Tabla **"Cuadros de Calificación"** en la matriz de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

elegibilidad y calificación, en el **3.1** de las **"Capacidades Financieras"** en el **literal (i)**, de **"Requisitos"**, se corrige el valor del flujo de efectivo estimado:

DONDE DICE:

"(i)" (...) flujo de efectivo, estimadas en \$ 3.458.333,33 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) (...)"

DEBE DECIR:

"(i)" (...) flujo de efectivo, estimadas en \$ 3.479.853,09 (Tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) (...)"

ACLARACIÓN 15.

De conformidad con la "Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación", en el numeral "3" de la "Parte Financiera" del sub numeral "3.2" de los "Criterios para la Evaluación Financiera" en la Tabla **"Cuadros de Calificación"** en la matriz de elegibilidad y calificación, en el **3.2** de las **"Factura media anual de construcción"** en el **literal (i)**, de **"Requisitos"**, se corrige el valor del flujo de efectivo estimado:

DONDE DICE:

Facturación media anual de construcción de USD 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Es decir, de los últimos 7 años, el oferente deberá escoger los mejores 5 años de facturación, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.

DEBE DECIR:

Facturación media anual de construcción de **27,800,000.00 (Veintisiete millones ochocientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**. Es decir, de los últimos 7 años, el oferente deberá escoger los mejores 5 años de facturación, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los **últimos 7 años, dividido por 5 años**.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

ACLARACIÓN 16.

De conformidad con la Sección VII, en "*Requisitos de las Obras*", de la información complementaria en el "**DATOS GENERALES**", de la "*REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS*", en "**ESPESOR DE CARPETA ASFALTICA**".

DONDE DICE:

REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
DATOS GENERALES	
LONGITUD:	16.79 km
ESPESOR DE SUB-BASE:	20 cm
ESPESOR DE BASE:	15 cm
ESPESOR DE LA CARPETA ASFALTICA:	5"(12.5cm)
DISTANCIAS DE ACARREO DESDE LAS CANTERAS HACIA EL BARICENTRO DEL PROYECTO	
PRESTAMO IMPORTADO	63.70 km
BASE CLASE I, SUB-BASE CLASE I, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, ENROCADO	63.70 km
MEZCLA ASFALTICA	168.00 km

DEBE DECIR:

REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
DATOS GENERALES	
LONGITUD:	16.79 km
ESPESOR DE SUB-BASE:	20 cm
ESPESOR DE BASE:	15 cm
ESPESOR DE LA CARPETA ASFALTICA EN VIA:	5"(12.5cm)
ESPESOR DE LA CARPETA ASFALTICA EN PUENTE:	2"(5cm)
DISTANCIAS DE ACARREO DESDE LAS CANTERAS HACIA EL BARICENTRO DEL PROYECTO	
PRESTAMO IMPORTADO	63.70 km

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**
**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

BASE CLASE I, SUB-BASE CLASE I, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, ENROCADO	63.70 km
MEZCLA ASFALTICA	168.00 km

ACLARACIÓN 17.

De conformidad con la Sección VII, en "*Requisitos de las Obras*", de la información complementaria en el "**Listado de Cantidades**", de la "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**" en los siguientes rubros: numeral "**3**" de "**RUBROS VIALES**"; numeral "**4**" de "**ALCANTARILLAS**"; sub numeral "**4.1**" de "**ESTRUCTURAS**"; numeral "**5**" en el "**PUENTE SOBE EL RIO JERMUD**" en el sub numeral "**5.1**" en "**PRELIMINARES**".

Nro.	ítem	Código	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	3		RUBROS VIALES		
12	3.1		BORDILLO CUNETA H. PREMEZCLADO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ $VH=0.16 \text{ m}^3/\text{m}$	m	2.772,00
13	3.2	610-(2)2	ACERAS H.S. CLASE "B" (210 kg/cm^2) $VH=0.10 \text{ m}^3/\text{m}^2$	m ²	5.040,00
14	3.3	405-1*DB	IMPRIMACION ASFALTICA	m ²	169.008,32
15	3.4	405-5*E5A	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA $E=12.5 \text{ cm}$ (5")	m ²	169.008,32
16	3.5	309-6(3)*B9	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 110-180 KM	m ³ -km	3.549.174,72
	4		ALCANTARILLAS		
	4.1		ESTRUCTURAS		
17	4.1.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	11.605,49
18	4.1.2	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m ³ -km	739.269,13
19	4.1.3	503 (1)*	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'_c=280 \text{ kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m ³	662,16
20	4.1.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'_y=4200 \text{ kg/cm}^2$)	Kg	80.670,58
21	4.1.5	601-(1A)48	TUBERIA H.A. 48"	m	1.180,00
22	4.1.6	601-(1A)60	TUBERIA H.A. 60"	m	150,80
	5		PUENTE SOBE EL RIO JERMUD		
	5.1		PRELIMINARES		
23	5.1.1	301-3(1)1E*	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE H.S. EXISTENTES*	m ³	230,60

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

24	5.1.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	230,60
25	5.1.3	406-8(1)	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA	m2	462,00
26	5.1.4	1,27E	SONDEOS EXPLORATIVOS DE SUELOS	m	40,00

DEBE DECIR:

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y
PRECIOS**

Nro.	Ítem	Código	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	3		RUBROS VIALES		
12	3.1		DEMOLICION DE ELEMENTOS DE H.S. EXISTENTES*	m3	5,00
13	3.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	5,00
14	3.3		BORDILLO CUNETA H. PREMEZCLADO $f_c = 280$ kg/cm ² VH=0.16 m ³ /m	m	2.772,00
15	3.4	610-(2)2	ACERAS H.S. CLASE "B" (210 kg/cm ²) VH=0.10 m ³ /m ²	m ²	5.040,00
16	3.5	405-1*DB	IMPRIMACION ASFALTICA	m ²	169.008,32
17	3.6	405-5*E5A	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=12.5 cm (5")	m ²	169.008,32
18	3.7	309-6(3)*B9	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 110-180 KM	m3-km	3.549.174,72
	4		ALCANTARILLAS		
	4.1		ESTRUCTURAS		
19	4.1.1	301-3(1)1E*	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE H.A. EXISTENTES	m3	200,00
20	4.1.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	200,00
21	4.1.3	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	11.605,49
22	4.1.4	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	739.269,13
23	4.1.5	503 (1)*	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'_c=280$ kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	662,16
24	4.1.6	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'_y=4200$ kg/cm ²)	Kg	80.670,58
25	4.1.7	601-(1A)48	TUBERIA H.A. 48"	m	1.180,00
26	4.1.8	601-(1A)60	TUBERIA H.A. 60"	m	150,80
	5		PUENTE SOBE EL RIO JERMUD		
	5.1		PRELIMINARES		
27	5.1.1		DEMOLICION DE PUENTE DE H.A	m3	230,60
28	5.1.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	230,60
29	5.1.3	406-8(1)	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA	m ²	462,00
30	5.1.4	1,27E	SONDEOS EXPLORATIVOS DE SUELOS	m	40,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

"El ajuste realizado corresponde exclusivamente a la actualización en los rubros (3.1, 3.2, 4.1.1, 4.1.2, 5.1.1), conforme se detalla en la tabla precedente"

Nota 1. Los rubros adicionales son para dar claridad al cálculo del presupuesto y la preparación de los documentos de la oferta.

Nota 2. Revisar documento: **01-RUBROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES-signed**

Punto III.
Varios. -

Habiéndose contestado todas las preguntas formuladas en el presente proceso el 18 de noviembre 2025 y en consecuencia se procede con la regularización correspondiente en el presente proceso, una vez cumplido con la etapa se solicita que una vez suscrita la presente acta, se notifique a todos los interesados y se publique la misma en la página web institucional de la Prefectura del Guayas. Siendo las **11h00 del 26 de noviembre de 2025**, se da por concluida la presente reunión, en fe de lo actuado se suscriben.

Nota. Por **cese de funciones de Mgtr. Rose Marie Ballesteros Torres**, Subdirector de Obras por Contrato y Controlla delegada del área requeriente, conforme **Resolución Nro. PCG-DCP-2025-0290-R**, de fecha **26 de Noviembre de 2025** se designa nuevo miembro delegao del área requeriente, de acuerdo al numeral 4 de ese documento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS
PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

Nota: Las firmas electrónicas de la presente acta certifican lo tratado y resuelto en la sesión de fecha **26 de noviembre de 2025**, por lo tanto, su suscripción es un acto de validación administrativa.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mgtr. José Ricardo Tenelema Chenche Coordinador General de Infraestructura Presidente del Comité Miembro del Comité, con voz y voto.	
Ing. Bryan Josué Sánchez Armijos Subdirector de Planificación de Estudios y Proyectos (E), Delegado del Director del área requirente Miembro del Comité, con voz y voto.	
Mgtr. Esthela Adelaida Criollo Pallazhco Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto BM. Miembro del Comité, con voz y voto.	
Mgtr. Tannia Verónica Paredes Cruz Especialista de Adquisiciones de la UEP BM Secretaria ad-hoc Miembro del Comité, con voz y sin voto.	
Mgtr. Martín Alejandro Vergara Solís Especialista Legal de la UEP BM Miembro del Comité, con voz y sin voto.	
Mgtr. Lucía Noemí Morocho Malla Especialista de Gestión Financiera Miembro del Comité, con voz y sin voto.	